

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 4

Referencia: 4

Año: 1948

Fecha(dd-mm-aaaa): 18-11-1948

Título: POR LA CUAL SE VOTA UN CREDITO EXTRAORDINARIO AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS POR LA SUMA B/.3,487.55 PARA PAGAR EL SERVICIO DE RADIODIFUSION DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 10760

Publicada el: 30-11-1948

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Finanzas públicas, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.201

Rollo: 66

Posición: 2096

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 1948

NUMERO 10.767

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 5 de 30 de noviembre de 1948, por la cual se votan varios créditos.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 326 de 2 de diciembre de 1948, por el cual se hacen acciones y nombramientos.

Decreto N° 327 de 2 de diciembre de 1948, por el cual se autoriza nueva edición de estatutos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 118 de 29 y 151 de 26 de noviembre de 1948, por los cuales se hacen los nombramientos.

Sección Primera

Resolución N° 92 de 19 de noviembre de 1948, por la cual se resuelve un memorial.

Resolución N° 84 de 19 de diciembre de 1948, por la cual se concede un permiso.

Sección Segunda

Resolución N° 100 de 26 de octubre de 1948, por la cual se aprueba una resolución y se autoriza la expedición de un título.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 2256 y 2257 de 20 de noviembre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución N° 2356 de 22 de noviembre de 1948, por la cual se inscribe en el libro de la propiedad literaria y artística una obra.

Resolución N° 2657 de 22 de noviembre de 1948, por la cual se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 719 de 24, 720 de 26 de noviembre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 721 de 26 de noviembre de 1948, por el cual se reforma un decreto.

Excmto en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

ASAMBLEA NACIONAL

VOTANSE VARIOS CREDITOS

LEY NUMERO 5

(DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1948)

por la cual se votan varios créditos al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica actual.

La Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo primero: Abrese un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica por la suma de hasta veinticinco mil balboas (B/.25.000.00) el cual será imputado al Ministerio de Educación, así:

MINISTERIO DE EDUCACION

CAPITULO XXXV (M)

Artículo 402-bis. Para pagar los gastos que demande la edición de las Memorias de los distintos Ministerios, hastaB/. 25.000.00

Artículo segundo: Abrese un crédito suplemental al Presupuesto de Gastos actualmente vigente, por la suma total de doscientos dos mil novecientos ochenta y tres balboas con noventa y siete céntimos 202.983.97

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CAPITULO X

COMARCA DE SAN BLAS (P)

Artículo 143. Para pagar los sueldos de los empleados de la Comarca de San Blas, hasta ... 1.485.00

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CAPITULO XVIII

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (M)

Artículo 304-bis. Para la compra de pasaportes destinados al Ministerio de Relaciones Exteriores la suma de, hasta 4.000.00

Artículo 305. Para pagar los gastos relacionados con visitas de huéspedes oficiales, hasta 22.476.47

CAPITULO XX

CUERPO CONSULAR (P)

Artículo 313. Para pagar viáticos de los funcionarios diplomáticos y enviados en Misión Especial 70.000.00

Artículo 317. Para pagar viáticos de los funcionarios consulares 15.000.00

MINISTERIO DE EDUCACION

CAPITULO XXVIII

ESTABLECIMIENTOS DEPORTIVOS (M)

Artículo 420. Para la compra de equipo y útiles deportivos para el fomento del deporte post-escolar, hasta 2.500.00

CAPITULO XXIX

RECAS EN LA UNIVERSIDAD DE PANAMA (M)

Artículo 434. Para el sostenimiento de cincuenta (50) becas

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles.—i. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA
Teléfono 2410-J.

OFICINA: Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y 2496-B.—Apartado Postal N° 461
TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES..

Administración General de Rentas Internas. — Avenida Norte N° 38
PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00 — Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República: B/. 10.00—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05 — Solicitese en la oficina de venta de Impresos Oficiales. Avenida Norte N° 3.

para hacer estudios de profesorado en la Universidad de Panamá de acuerdo con la Ley 11 de 1946 a razón de B/.100.00 mensuales, cada uno, hasta 350.00

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CAPITULO LI

SECCION DE INQUILINATO Y URBANISMO (M)

Artículo 826. Para gastos de escritorio y pago local, tanto de la Junta de Panamá como la de Colón, hasta 1.172.50

CAPITULO LV

SECCION DE HOSPITALES Y CASAS DE SALUD (M y P)

Artículo 932. Para la compra de equipo mayor para Hospitales y Casas de Salud, hasta 70.000.00

CAPITULO LVII

SECCION DE INGENIERIA SANITARIA (M)

Artículo 954. Para pagar los gastos que ocasione el ensanche de acueductos, alcantarillados en el resto de la República y obras de Sanidad 6.000.00

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

CAPITULO XXXIX

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRICOLAS

DIVISION DE MECANICA Y TRANSPORTES (M)

Artículo 542. Para la compra de tractores, carros, camiones, y

otras maquinarias agrícolas, para el uso del Departamento y repuesto para todas las maquinarias.. 2.500.00

CAPITULO XXXXI

FOMENTO AGRICOLA DE CHIRIQUI (M)

Artículo 590. Para la compra de carros, tractores, y equipo agrícola 7.500.00

Dado en Panamá, en el Salón de sesiones de la Asamblea Nacional a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Presidente, DAVID SAMUDIO A.
El Secretario, Romualdo Mora P.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Panamá, 1° de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Publíquese y cúmplase.
DOMINGO DIAZ A.
El Ministro de Hacienda y Tesoro,
LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 326 (DE 2 DE DICIEMBRE DE 1948) por el cual se hacen ascensos y nombramientos en el Registro Público.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen ascensos y nombramientos en el Registro Público, así:

Félix Ramírez Z., Liquidador en el Registro Público, en reemplazo de Dora Pozada, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Virginia Mata, se asciende a Jefe del Diario, en reemplazo de Félix Ramírez, quien pasó a ocupar otro cargo.

Otilda Vásquez de González, se nombra Escribiente en reemplazo de Virginia Mata, quien ha sido ascendida.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 2 días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.
El Ministro de Gobierno y Justicia,
JOSE D. CRESPO.